



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**11909**

*Aprobación inicial e información pública del proyecto de legalización de reforma y ampliación y proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante*

Expedient 2734//2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 19.11.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, con visado COAIB número 04.09.2024-11/08416/24, así como el Proyecto de actividad y modificaciones de instalaciones en el bar-restaurante del Parque Municipal Sa Torre, redactado por Antoni Lluís Adrover Mestre, ingeniero técnico industrial, con visado del COETI número 12240967-00 de 08/10/2024, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas al informe del ingeniero municipal de día 28/10/2024.

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones se fija en la cantidad de 63.568,74€, de los cuales 1.242,92€ corresponden al capítulo de gestión de residuos, y se desglosa de la siguiente manera:

P.E.M.= 62.325,76 €; B.I. (6%)= 3.739,55 €; G.G. (13%)= 8.102,35 €; Total sin I.V.A.= 74.167,66 €; I.V.A. (21%)= 15.575,21 €; TOTAL= 89.742,87 €; Presupuesto residuos 1.242,92 + 10% IVA (124,30) = 1.367,28€

El presupuesto de contrata se fija en la cantidad de 91.110,15€.

El plazo para empezar las obras e instalaciones se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 3 meses desde el inicio de las obras.

**Tercero.** Exponer los Proyectos al público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).»

#### Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

#### Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

#### Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176685>





- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (20 de noviembre de 2024)

**La alcaldesa**

Catalina Soler Torres

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176685>

